

Nov 1811

Valga por el dho. de... por no haberlo entablado

mil ochocientos once. El Sr. D. Juan. Candel Spolina
 Mayor de la R. Consejo. Alvaro Moya en Comision de
 ella. En vista de los precedentes dirig. de S. M. por
 las que remitidos, y aclarados los puntos de los que sin
 fecha alguna desian traer la cuenta, y por lo que aque-
 ce. ha ven quedado legitimam. electos D. Juan. Antonio
 Martinez Canales Ven. retinados del Provincial e
 Municipal y Aguas Mayor del dho. Oficio, en primer
 lugar. D. Antonio Castas Aguas en segundo, y
 en tercero D. Juan. Garcia Mateos, en quienes
 los nombrados no levantaron obje. para que sirvie-
 sen en respectivo Oficio, usando en todo de las facultades
 que por sus respectivas R. Disposiciones de las Cortes
 de C. y de Madrid eran dadas, y mandadas escutar
 por la Regencia del Reyno, aplicando todo lo que pu-
 diera tener conexcion en dchos. de Senorio, y estando
 notados no solo este, de no de aprobar, y aprob. dha.
 Verdad en quanto a lo que por dho. Vaque se notifique
 a los individuos D. Juan. Antonio Martinez Can-
 ales D. Antonio Castas Aguas, y D. Juan. Gar-
 cia Mateos, para que en lugar de los que acaban de
 cesar los Oficios de Regidores anuales se presenten
 en el dho. Convento al primer aviso de la
 que se les haga por el Municipal Consejo de
 de la Acoparacion, y sean Apoderados, pre-